



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
NÚM. 033/2022

Examinado el expediente de contratación y el Pliego de Clausulas Administrativas particulares para la contratación de suministro de materiales de obra por lotes (5), destinados a la ejecución por administración directa de la inversión denominada “*Mejora de vestuarios de piscina municipal de Lopera*”, incluida en el Plan Provincial a obras y servicios 2021 de la Diputación Provincial de Jaén (**clave de obra núm 21.100.056.033**) del Ayuntamiento de Lopera, conforme al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto, Don Alfonso Sánchez Torres de fecha Abril 2021, por procedimiento abierto simplificado abreviado, y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldesa-Presidenta, por la presente,

HA RESUELTO:


PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de suministro de materiales de obra por lotes (5), destinados a la ejecución por administración directa de la inversión denominada “*Mejora de vestuarios de piscina municipal de Lopera*”, incluida en el Plan Provincial a obras y servicios 2021 de la Diputación Provincial de Jaén (**clave de obra núm 21.100.056.033**) del Ayuntamiento de Lopera, conforme al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto, Don Alfonso Sánchez Torres de fecha Abril 2021, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato relacionado por procedimiento abierto simplificado abreviado, en cuyo Anexo al Pliego incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares, aprobando asimismo el gasto por importe **20.278,50 €** (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria **342 60904/21**

TERCERO.- Las proposiciones se presentarán de forma manual en el Ayuntamiento de Lopera, en el Registro municipal de entrada de documentos, en Plaza de la Constitución nº 1 de Lopera, en horario de atención al público, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de anuncio de licitación en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Lopera, integrado en la Plataforma de Contratación del Estado.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación del anuncio se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal donde se aloja el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Lopera; para ello se completarán los campos

Código Seguro de Verificación	IV7C42TOCBVPXOMYYZXWGZ2H4I	Fecha	07/02/2022 08:55:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL UCEDA CANTERO		
Firmante	ANDRES JAVIER FERNANDEZ SALAZAR		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7C42TOCBVPXOMYYZXWGZ2H4I	Página	1/2





requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y Anexo de PPT. La documentación necesaria para la presentación de las proposiciones tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el Perfil de Contratante:

I.- PRESIDENTA:

Isabel Uceda Cantero (Alcaldesa – Presidenta)

II.- VOCALES:

Rosa M^a Ruiz de Quero Delgado (Arquitecta Técnica Municipal)

Andrés Javier Fernández Salazar (Secretario-Interventor accidental)

Ana M^a Relaño Santiago (Funcionaria del Ayuntamiento de Lopera)

III.- SECRETARIO:

José Yarza Puentes (Funcionario del Ayuntamiento de Lopera), que actuará con voz pero sin voto.

Lo manda y firma la Sra Alcaldesa, Isabel Uceda Cantero, de lo que como Secretario-Interventor accidental de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 apartado e.-) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dado en Lopera a 7 de Febrero del 2022.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO INTERVENTOR ACCIDENTAL

Fdo.- Isabel Uceda Cantero

Fdo.- Andrés Javier Fernández Salazar.

Código Seguro de Verificación	IV7C42TOCBVPXOMYYZXWGZ2H4I	Fecha	07/02/2022 08:55:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL UCEDA CANTERO		
Firmante	ANDRES JAVIER FERNANDEZ SALAZAR		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7C42TOCBVPXOMYYZXWGZ2H4I	Página	2/2

